

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
INSTITUCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES
PUBLICACIONES

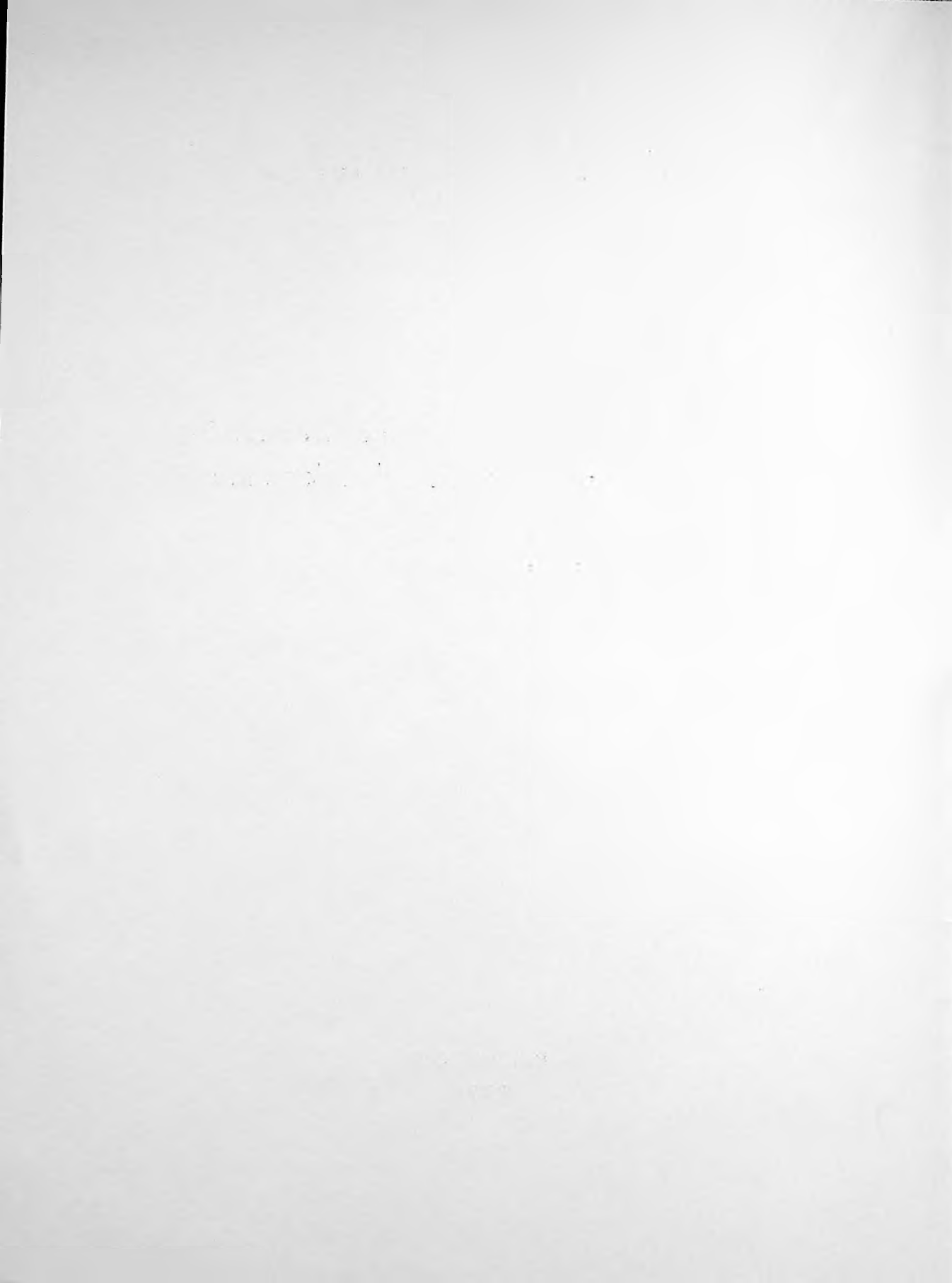
Autenticidad de la inscripción de Municipios
que sufragaron el puente de Alcántara

P O R

LUIS GARCÍA IGLESIA

BADAJOZ

1976



AUTENTICIDAD DE LA INSCRIPCION DE MUNICIPIOS
QUE SUFRAGARON EL PUENTE DE ALCANTARA

*Se han impreso
veinticinco ejemplares*

DEPÓSITO LEGAL: SEP. BA-14-1958

BADAJOS.—IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
INSTITUCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES
PUBLICACIONES

Autenticidad de la inscripción de Municipios
que sufragaron el puente de Alcántara

P O R
LUIS GARCÍA IGLESIA

BADAJOZ
1976



El puente de Alcántara sobre el Tajo, imponente obra de ingeniería debida a C. Julio Lácer, es fechable en época de Trajano, concretamente en 105 después de Cristo, por inscripción de este emperador todavía conservada en el ático del arco triunfal (1). Prescindimos de todo lo referente al monumento, sin dejar de remitir a la más usual y completa bibliografía (2), para centrarnos en la cuestión controvertida de la inscripción de los municipios a cuyas expensas corrió la erección de la obra. Hace ya muchos años, apostillando a Orelli (3), expresó Henzen (4) sus dudas respecto a la autenticidad del epígrafe, y ello por el hecho de que aquí se nos da una lista de municipios lusitanos (5), siendo así que Plinio (6) nos dice que en la provincia de Lusitania sólo había un único municipio, *Olisi-*

(1) Recogida por Hübner en *CIL*, II, 759.

(2) J. R. Mélida, *Catálogo Monumental de España: Provincia de Cáceres*, I, Madrid, 1924, págs. 118-138, con bibliografía anterior, y J. Fernández Casado, *Historia del puente en España: El puente de Alcántara*, Instituto Técnico de la Construcción y del Cemento, Madrid, 1962, n. 142, fascs. 560-569.

(3) J. G. Orelli, *Inscriptionum Latinarum Selectarum amplissima collectio*, I, Zurich, 1828, n. 162.

(4) En el volumen III de la colección de Orelli, Zurich, 1856, debido a G. Henzen, pág. 22, ad n. 162.

(5) De la provincia de Lusitania desde el punto de vista administrativo, aunque entre los propiamente lusitanos desde el punto de vista étnico figura algún pueblo vetón.

(6) *Nat. Hist.*, IV, 117.

po (7), aunque no deja de advertir que, al ser la lápida de época trajánea, se insculpió con posterioridad a Plinio y, por otra parte, que aparece ya en antologías epigráficas antiquísimas (desde el siglo xv), cosa esta última que dificulta el que se trate de una falsificación. Hübner (8) sin llegar a compartir las dudas sobre la autenticidad de la lista, señala como dificultad el que en la serie de municipios no conste ni un solo documento como tal municipio por testimonio alguno al margen de esta inscripción y, si bien es consciente de que entre los datos de Plinio y los del epigrafe alcantarense media la decisiva fecha de 74 después de Cristo, año en que Vespasiano concede el *ius Latii* a todos los núcleos urbanos de la Península Ibérica carentes todavía de al menos este derecho ciudadano, no pasa por alto el que bastantes años después, en 118 después de Cristo, los *Aravi* se mencionen epigráficamente todavía como *civitas* (9).

Recientemente, el investigador alemán H. Galsterer ha defendido con nuevo ardor la inautenticidad de la inscripción que nos ocupa, aportando nuevos argumentos (10). Sobre los de Henzen y Hübner ya recogidos, le da que sospechar también el lugar que ocupaban los epígrafes en los pilonos del arco y no, como sería de esperar, en la parte alta, tratándose de un arco triunfal, así como las manos de bronce que, según las noticias antiguas, los sujetaban todavía en los siglos xv y xvi, siendo así que lo normal es que el bronce hubiera desaparecido durante la Edad Media (11). Le resulta extraño asimismo que

(7) De derecho romano: ya que con el *ius Latii minus* también lo eran Eborac, Myrtilis y Salacia.

(8) *CIL*, II, pág. 95.

(9) En una inscripción de Adriano: *CIL*, II, 429, de Deveza (Portugal).

(10) H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, págs. 62-64.

(11) Galsterer, *Untersuchungen...*, cit., págs. 63-64. Respecto al punto de las escarpas de bronce en forma de dedos: "Selbst wenn diese Hände antik gewesen wären, ist es so gut wie ausgeschlossen daß sie den Metallhunger des Mittelalters überstanden haben sollten." Para una idea gráfica de cómo vieron los antiguos la inscripción, véase el dibujo de F. de Ollanda (siglo xvi) en *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, II, 2.^a ed., Madrid, 1962, página 580.

se pudiera leer a fines del siglo xv y que en época moderna fuera ya ilegible, hasta el punto de que Hübner pudiera decir que, de puro desgastada, difícilmente se advertía que alguna vez hubiera estado escrita (12). La conclusión del estudioso alemán es, pues, que se trata de una falsificación anterior a fines del siglo xv, tal vez inspirada en el tetrápilo de Cáparra respecto a la colocación sobre los pilones (13).

Hasta el momento, que sepamos, sólo una vez se ha levantado para reivindicar con claridad la autenticidad de la inscripción alcantarense de los municipios: de pasada y con las trágicas resonancias de los trabajos póstumos, la de D. Antonio García y Bellido en su magistral estudio del tetrápilo caparense (14). Volveremos sobre su argumentación —totalmente válida—, apoyándola con la nuestra. Consideremos, sin embargo, antes, remitiendo a la bibliografía más elemental (15), el texto de la inscripción tal como en la edición de Hübner aparece (16):

MVNICIPIA
PROVINCIAE
LVSITANIAE . STIPE
CONLATA . QVAE . OPVS

(12) Galsterer, *Untersuchungen...*, cit., pág. 64, aludiendo a Hübner, *CIL*, II, pág. 90.

(13) Galsterer, *Untersuchungen...*, cit., pág. 61.

(14) "El tetrapylon de Capera (Cáparra, Cáceres)", *Homenaje al profesor H. Schlunk*, *AEspA*, 45-47, 1972-1974, págs. 45-90.

(15) *CIL*, II, 760, dependiendo de Ferrarino, Accursio, Docampo, Mamerano, Castro, Franco, Morales, Barrantes Maldonado y otros: Mérida, *Catálogo Monumental de Cáceres*, cit., pág. 128; J. Vives, *Inscripciones latinas de la España romana*, I, Barcelona, 1971, número 2066.

(16) Algunas variantes respecto a la versión hübnieriana presenta la de J. V. Corraliza, "El puente de Alcántara", *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*, XXX, 1974, págs. 159-160, donde se sigue la antigua copia de Barrantes Maldonado. No son de fiar las localizaciones de topónimos que hace el autor en pág. 160, nota 17.

PONTIS . PERFECERVNT
 IGAEDITANI
 LANCIENSES . OPPIDANI
 TALORI
 INTERANNIENSES
 COLARNI
 LANCIENSES . TRANSCUDANI
 ARAVI
 MEIDVBRIGENSES
 ARABRIGENSES
 BANIENSES
 PAESVRES

Al propio Hübner se deberá acudir en relación con las numerosas variantes textuales de los autores que la transmiten, pues recogerlas nos llevaría muy lejos. Sólo más adelante, en el momento oportuno, nos referiremos a algunas de estas varias lecciones, por lo que de luz puedan aportar a la intención de estas páginas. No está de más, sin embargo, que consideremos en detalle las noticias antiguas que tenemos de cada uno de los once municipios que se recogen en la inscripción.

1. *Igaeditani*.—Este pueblo, que habitaba lo que es hoy la ciudad portuguesa de Idanha a Velha, no aparece mencionado por los geógrafos grecolatinos ni los itinerarios, pero sí repetidas veces en la epigrafía y nunca como municipio (17), sino como *civitas* (18) o simplemente como tales *Igaeditani* (19).

(17) Como observa Galsterer, *Untersuchungen...*, cit., página 62, nota 9, no hay serias razones para pensar que tengamos *municipium Igaeditanorum* enmascarado en la inscripción publicada y estudiada sucesivamente por F. Alves Pereira, "Ruina de ruínas ou estudos igeditanos", *OArqPort.*, XIV, 1909, pág. 176; J. Leite de Vasconcelos, *Religiões da Lusitania*, III, Lisboa, 1913, págs. 509-510; A. Elías García, *Subsidios para a história regional da Beira-Baixa*, I, 1944, páginas 105-106; S. Lambrino, "Les inscriptions latines inédites du Musée Leite de Vasconcelos", *OArqPort.*, N. S., III, 1956, págs. 10-12; F. de Almeida, *Egitania*, Lisboa, 1956, n. 4, e *HAEpigr.*, n. 1065.

(18) Almeida, *Egitania*, cit., n. 2.

(19) Por ejemplo, *CIL*, II, 435 (F. Alves Pereira, "Ruina de ruínas...", cit., pág. 180, e *HAEpigr.*, n. 1064), y F. Alves Pereira, "Hierología de un povo da Lusitania (o deus Arentius)", *Memoria da Academia das Ciências de Lisboa: Classe de Letras*, I, 1936, páginas 442-443 y 448 (S. Lambrino, "Les inscriptions latines...", cit., páginas 17 y ss.; Almeida, *Egitania*, cit., n. 1, e *HAEpigr.*, n. 1063).

2. *Lancienses Oppidani*. — Aparecen citados en Ptolomeo II, 5, 7, en territorio de los vetones. En un excelente estudio, Roldán ha expresado su convencimiento de que la ubicación de esta Lancia se debe buscar al N. de Idanha, en las cercanías de la sierra de la Estrella, y ello con base en el término augustal, cuyo texto se conserva (20), que marcaba la linde entre *Igaeditani* y *Lancienses Oppidani* (21). De esta Lancia son los difuntos de una inscripción de Mérida (22) y los de dos de Idanha a Velha, publicada una por Lambrino (23) y recogida la otra por Almeida (24). Salvo en esta inscripción de Alcántara, en ningún lugar se atribuye a *Lancia Oppidana* o, quizás mejor, *Oppidum Lanciense*, el *status* de municipio. Plinio (25) cita a unos *Lancienses* entre las ciudades estipendiarias de Lusitania, aunque no sabemos si se refiere a los *Oppidani* o a los *Transcudani* que veremos más abajo.

3. *Talori*. — No se nos documentan en ningún otro lugar, aparte de la lista alcantareense. Hübner creyó poder restituir la lectura *talorus* o *talora* en tres inscripciones lusitanas (26) al parecer corruptas, aunque su hipótesis no llega a convencer. Más bien creemos, por nuestra parte, que en el texto alcantareense hay que sustituir *Talori* por *Tapori*, pueblo de localización no del todo segura (27) mencionado por Plinio entre las ciudades estipendiarias de Lusitania (28) y por diversas

(20) J. M. Roldán, "Fuentes antiguas para el estudio de los Vettones", *Zephyrus*, XIX-XX, 1968-1969, pág. 88.

(21) *CIL*, II, 460, aparecida, según Docampo y Morales, en la aldea de San Salvador, entre Monsanto y Valverde.

(22) J. R. Mérida, *Catálogo Monumental de España: Provincia de Badajoz*, I, Madrid, 1925, n. 904. Se conserva en el Museo Arqueológico de Mérida, n. inv. 660.

(23) "Les inscriptions latines...", cit., pág. 33. También Almeida, *Egitania*, cit., n. 27.

(24) *Egitania*, cit., n. 36.

(25) *Nat. Hist.*, IV, 117.

(26) *CIL*, II, 736, de San Vicente de Alcántara; *CIL*, II, 754, de Torre de Don Miguel, en el campo norbense, y *CIL*, II, 776, de Coria.

(27) Cfr., F. Russell Cortez, "Os Tapori de Plinio: Subsídio para a sua localização", *Zephyrus*, III, 1952, págs. 175-178.

(28) *Nat. Hist.*, IV, 117.

inscripciones (29). Un indicio a favor de la reconstrucción que proponemos en el topónimo que estamos tratando es el hecho de que algunos autores antiguos de los que transmiten el texto, por propia lectura o por haber utilizado copias, notan TAEORI, lo que puede deberse a que hubiera un deterioro coincidiendo con la lectura problemática.

4. *Interannienses*. — Pueblo de Lusitania repetidas veces citado en las inscripciones (30) y, aunque con problema textual de escasa importancia, también en Plinio entre las ciudades estipendiarias (31). Su reducción es muy dudosa. Hay dos *Interamnium*, ambos en territorio astur, aunque no todos admiten la existencia de uno de ellos (32).

5. *Colarni*. — Una de las ciudades de los lusitanos, según Ptolomeo (33), con *status* de estipendiaria en Plinio (34). No ha sido localizada.

6. *Lancienses Transcudani*. — No se nos citan ni en los geógrafos ni en los itinerarios, aunque sí conocemos los nombres de algunos *lancienses transcudani* por la epigrafía (35). Por su sobrenombre se les sitúa en las cercanías del río Coda.

(29) *CIL*, II, 519, 520 y 521, las tres de Mérida. También en *CIL*, II, 408, de Visco, y 950, de un lugar no fijado de la Lusitania.

(30) *CIL*, II, 509, 510 y 511, de Mérida las tres, y *CIL*, II, 826, de Cáparra. También era interamniense el difunto de la inscripción que publica Lambrino, "Les inscriptions latines...", cit., pág. 69.

(31) *Interannienses* es muy plausible conjetura de la edición de Harduin de 1685; cfr., la edición de Jan Mayhoff, Leipzig, 1906, página 69.

(32) Como por ejemplo I. A. Arias, "Materiales epigráficos para el estudio de los desplazamientos y viajes de los españoles en la España romana", *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1949, pág. 35, nota 90 (citamos por la tirada aparte). Véase *Itinerario de Antonino*, 428, 5; 453, 7; 429, 3, y 431, 2, y Ptolomeo, II, 6, 28 (edición comentada de Müller, pág. 159).

(33) II, 5, 6 (edición comentada de Müller, pág. 138).

(34) *Nat. Hist.*, IV, 118.

(35) De Mérida es la inscripción *EE*, III, 3 = *CIL*, II, 5261, hoy en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. La inscripción *CIL*, II, 40*, falsa, en opinión de Hübner, cita a los *decuriones transcudani*. Reaparece el topónimo en una inscripción auténtica de las cercanías de Caldas de Vizella, que fue comunicada a Hübner por Martins Sarmento: *EE*, VIII, 112. Sobre esta misma inscripción de Caldas, cfr., J. Leite de Vasconcelos, "Analecta archaeologica", *OArqPort.*, XV, 1910, pág. 324.

el antiguo *Cuda*. Galsterer (36) duda de que se trate efectivamente de la inscripción alcantareense.

mente de una ciudad lusitana, aunque no hay razones para ello, sino que, muy al contrario, las menciones epigráficas, ninguna de fuera de Lusitania, confirman en este punto el

7. *Aravi*.—Se nos documentan en la epigrafía como *civitas* en una inscripción de época de Adriano, datable en 118 después de Cristo (37), lo que a Galsterer —según quedó dicho más arriba— le parece una insalvable dificultad para suponer que los *Aravi* constituyeran, a partir de la concesión de Vespasiano, un municipio flavio (38). Otra inscripción de Mérida, mal interpretada hasta el momento, menciona también los *Aravi* como *civitas*, aunque ésta no ha sido fechada con seguridad (39). En ella se había interpretado D. C. ARAVORVM como *de centuria Aravorum*, siendo así que el área de difusión de las centurias es el Noroeste peninsular, según los estudios que sobre el tema se han realizado (40). Otros *aravi* nos son conocidos por inscripciones (41), pero no se nos mencionan ni en los geógrafos ni en los itinerarios.

8. *Meidubrigenses*. — Figuran como ciudad estipendiaria de Lusitania en Plinio (42) y como *oppidum* en el *Bellum Alexandrinum* (43). Hay referencias a este pueblo en otras ins-

(36) *Untersuchungen...*, cit., pág. 63.

(37) *CIL*, II, 429, de Deveza (Portugal), hoy en el Museo Regional de Guarda; cfr. E. Jalhay, "Inscrições romanas do Museu Regional de Guarda": *Brotéria*, 50, 1950, pág. 568, y A. Vasco Rodrigues, "Necropole de Civitas Aravorum", *Lucerna*, 1, 1961, pág. 22.

(38) Galsterer, *Untersuchungen...*, cit., pág. 62.

(39) J. A. Sáenz de Buruaga, *MemMusArq.*, VI, 1945, pág. 6, lámina III, 2, M. Cerezo Magán, *Estudios sobre textos epigráficos emeritenses*, Memoria de Licenciatura, Madrid, 1964, n. 18, páginas 44-45.

(40) Cfr., A. Tovar, *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949, págs. 115-117, mapa II, o "Notas sobre la fijación de las invasiones indoeuropeas en España", *BolArtArq.*, Valladolid, XIII, 1947, págs. 32-34.

(41) *CIL*, II, 502, de Mérida, y 1017, de Badajoz.

(42) *Nat. Hist.*, IV, 118. Hay cierto problema textual, pues parte de la traducción manuscrita trae *Mirobrigenses*; cfr., edición de Jan Mayhoff, cit., pág. 357.

(43) XLVIII, 2.

cripciones (44), pero ninguna de ellas, fuera de la de Alcántara, alude a un *status* municipal.

9. *Arabrigenses*. — Ptolomeo incluye a este pueblo entre los lusitanos (45) y Plinio entre las ciudades estipendiarias de la Lusitania (46). De algún arabrigense conservamos memoria funeraria (47).

10. *Banienses*. — Se les menciona como *civitas* en una inscripción de Moncorvo, Portugal (48). Su localización es insegura.

11. *Paesures*. — Aparte de esta inscripción alcantarenses, sólo se nos documentan en Plinio (49) como pueblo de Lusitania cercano al Duero.

Mediante el repaso de las fuentes que para cada uno de los municipios citados en el epígrafe del puente de Alcántara disponemos, hemos podido observar que, efectivamente, ninguno de ellos queda confirmado como tal municipio y de manera expresa, fuera del testimonio alcantarenses. Y hemos dicho que esto ocurre así de manera expresa, ya que de manera tácita ocurre, al menos para algunos, precisamente lo contrario. Pero de ello nos ocuparemos más adelante, ya que antes vamos a hacernos eco de las observaciones de García y Bellido a pro-

(44) *CIL*, II, 458, de las cercanías de Guarda, y 5250, de Lamego. Sobre su ubicación, cfr., F. Russell Cortez, "A localização dos Meidobrigenses", *Zephyrus*, IV, 1953, pág. 503.

(45) II, 5, 6. Véase la edición comentada de Müller, pág. 136, donde se relaciona este topónimo con el *Ierabriga* del *Itinerario de Antonino*, 419, 9, y 421, 1, la *Terabriga* del *Ravennate*, 307, 2, y la *Perbrigam* del *Ravennate*, 316, 8. Le sigue K. Miller, *Itineraria romana: Römische Reisewege an der Hand der Tabula Peutingeriana dargestellt*, Roma, 1964 (reimpr. ed. Stuttgart, 1916), cols. 149 y 164.

(46) *Nat. Hist.*, IV, 118. Con cierto problema textual; cfr., ed. Jan-Moyhoff, cit., pág. 357.

(47) *CIL*, II, 967, de Aroche (Huelva), y Mérida, *Catálogo Monumental de Cáceres*, cit., n. 301.

(48) Publicada sucesivamente en: *CIL*, II, 2399 (cfr., *CIL*, II, página XLIV); J. Leite de Vasconcelos, "Inscrição romana de Moncorvo", *OArqPort.*, II, 1896, 168; *EE*, VIII, 107; *Cartas de Leite de Vasconcelos a Martins Sarmiento*, Guimarães, 1958, págs. 163-164; *HAEpigr.*, n. 1647. Se conserva en el Museo Etnológico de Lisboa.

(49) *Nat. Hist.*, IV, 113.

pósito de Cáparra, según anunciamos más arriba. El gran arqueólogo desaparecido, nuestro maestro, pudo observar que, aunque la antigua *Capera* figura en Plinio como ciudad estipendiaria (50), hubo un momento en que pasó a ser municipio y este momento fue el 74 después de Cristo, año del edicto de concesión del derecho latino por Vespasiano a los núcleos urbanos peregrinos de la Península. La seguridad de esta modificación de *status* nos la da para Cáparra el *cursus* del personaje M. Fidio Mácer, ciudadano romano de la tribu Quirina, primero magistrado de ciudad peregrina y posteriormente *dunviro* de un municipio romano y *praefectus fabrum* (51), lo que es prueba irrefutable de que este personaje carapense conoció el trascendental cambio jurídico y él, personalmente, experimentó la mutación de carácter en su magistratura (52). Basándose en el paralelo que proporciona Cáparra, García y Bellido concluyó que también las ciudades del epígrafe alcantarense hubieron de cambiar de *status* con ocasión del mencionado edicto y que Cáparra figuraría sin duda, en una de las lápidas perdidas, entre los núcleos urbanos que sufragaron el puente (53). Galsterer, que no llegó a incluir *Capera* entre los municipios flavios —aunque, conocedor de la mención de un *dunviro*, no pudo negar su carácter de municipio, si bien incluyéndole entre los de época desconocida (54)—, ha pecado

(50) *Nat. Hist.*, IV, 118.

(51) Sobre la inscripción de Mácer, ver C. Morán, *Alrededores de Salamanca*, Salamanca, 1923, págs. 43 y ss.; J. M. Blázquez, *Cáparra I*, *ExcArqEsp.*, n. 34, Madrid, 1956, pág. 59, y A. García y Bellido, "El tetrápilo de Capera...", cit., págs. 65-66.

(52) García y Bellido, "El tetrápilo de Capera...", cit., págs. 66 y ss. Con mayor brevedad, del mismo: "El arco de Cáparra, monumento de hacia el año 100 de nuestra era", *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, 1975, págs. 236-237. Algo de esto —no todo— habían dicho, aunque García y Bellido no lo llegó a conocer, R. Etienne-F. Mayet, "De nouveau sur Capera-Capara", *Revue des Etudes Anciennes*, LXXIII, 1971, pág. 387.

(53) García y Bellido, "El tetrápilo de Capera...", cit., pág. 68, y "El arco de Cáparra...", cit., pág. 237.

(54) Galsterer, *Untersuchungen...*, cit., pág. 68 y mapa fuera de página.

de excesiva prudencia a la hora de recortar el alcance que al edicto de Vespasiano le atribuyó Mac Elderry en su antiguo, pero todavía importante trabajo sobre la cuestión (55). Y este exceso de precauciones le ha llevado a no comprender el testimonio de la inscripción de Alcántara. Recientemente Le Roux y Tranoy, en un interesante trabajo sobre el Noroeste peninsular, han llegado a reconocer las no desdeñables razones que existen para valorar positivamente las hipótesis de Mac Elderry (56).

No hemos tenido para los municipios del puente de Alcántara, ni siquiera algunos, la fortuna de que goza Cáparra con la mencionada inscripción de Fidio Mácer, *dunviro*. No nos faltan, sin embargo, algunos indicios que apuntan al hecho de una municipalización de los núcleos urbanos a los que estamos prestando atención. Nos referimos a la utilización de los *tria nomina* de ciudadanos y a la mención de tribu en ciertas inscripciones reductibles a estas problemáticas ciudades. Señalemos que algunas inscripciones de Idanha a Velha, la ciudad de los *Igaeditani*, nos atestiguan personajes con *tria nomina* y pertenecientes a la tribu Quirina (57), tribu esta misma que reaparece entre los *Tapori* (58) —recuérdese que nos inclinamos a entender *Tapori* en vez de *Talori* en la inscripción de Alcántara—, al igual que en la inscripción caparense de Mácer, citada más arriba (59). Y es la tribu Quirina la de los núcleos peregrinos que se municipalizaron gracias a la concesión de Vespasiano, como observó acertadamente Mac Elderry (60)

(55) R. K. Mac Elderry, "Vespasian's reconstruction of Spain". *Journal of Roman Studies*, 8, 1918, págs. 53-102.

(56) P. Le Roux-A. Tranoy, "Rome et les indigenes dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique: Problemas d'épigraphie et d'histoire". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, IX, 1973, págs. 177-321; concretamente, ver págs. 178-179 y 222 y ss.

(57) Almeida, *Egitania*, cit., n. 21, 75, 76, 88, 90, 91, 93, 139, 140 y 188, por citar aquellos en que se expresa la ascripción a la tribu mencionada.

(58) *CIL*, II, 519, de Mérida.

(59) Véanse las referencias en nuestra nota 51.

(60) "Vespasian's reconstruction...", cit., pág. 68.

y, pese a las reservas de Galsterer (61), se confirma en el reciente trabajo de Le Roux y Tranoy sobre los pueblos nord-occidentales, ya citado (62). En este contexto, ni extrañan los *tria nomina* frecuentes en inscripciones de habitantes u originarios de estas poblaciones, ni habría que excluir la inscripción de Conínbriga, rechazada por Hübner, sólo porque se cite a unos *decuriones transcudan*, aparte de que sea sospechosa por todo el tenor de su texto (63).

Lo hasta ahora dicho invita a reconocer que los pueblos relacionados como municipios en la inscripción del puente de Alcántara accedieron efectivamente a dicho *status* con el edicto de Vespasiano, y, como consecuencia, que dicha lista es auténtica. Pero hay otros argumentos que, a nuestro entender, prueban esta autenticidad que tan claramente se impone y de la que no vemos cómo se ha podido dudar alguna vez. Estos argumentos que propondremos a continuación, aunque marginales respecto al asunto, nos parecen decisivos. Nos basamos en que hay cosas que un falsario no puede imitar si le faltan los elementos suficientes. En el caso de la epigrafía, como en el de la filología, el especialista tiene recursos para detectar con mayor o menor facilidad un texto inauténtico aplicando los métodos de la crítica interna. Un falso, normalmente, se denuncia a sí mismo. Por el contrario, resulta evidente en ocasiones que un determinado documento es auténtico porque nadie pudo contar con los datos suficientes para confeccionarlo. Y este es, por fortuna, el caso de la inscripción alcantarense. Entre los municipios lusitanos que contribuyen a la construcción del puente se cita a los *Lancienses Transcudani* y a los Banienses. Como es fácil advertir, un falsario del siglo xv, época a que se remontan las primeras copias del epígrafe, sólo pudo incluir en la relación municipios citados por los geógrafos, los itinerarios u otras inscripciones o, en su defecto, inventarlos. Ahora bien, en el caso concreto que nos ocupa no ocurre

(61) *Untersuchugen...*, cit. págs. 46-47.

(62) Le Roux-Tranoy, "Rome et les indigenes...", cit., páginas 222-223.

(63) Nos referimos a la citada más arriba, en nota 35.

ni una cosa ni otra. Ningún falsario pudo tomar el nombre de los *Lancienses Transcudani* de geógrafos o de itinerarios porque no se nos documentan en este tipo de fuentes. Tampoco de inscripciones, porque en la época a que se remonta la primera copia del texto no se documentaba epigráficamente el topónimo. Y tampoco es invención, porque en la segunda mitad del siglo pasado se encontraron dos inscripciones en las que se cita a estos *Transcudani*, una de Guimarães, comunicada a Hübner por Martins Sarmento, y otra de Mérida, que se comunicó a Fernández Guerra y por éste a Hübner (64). Algo semejante ocurre con los *Banienses*, tampoco documentados en las fuentes geográficas o en los itinerarios, mas posteriormente confirmados por una inscripción que reveló Leite de Vasconcelos a fines de la anterior centuria (65). Estas dos observaciones constituyen, a nuestro entender, una prueba irrefutable de la autenticidad del discutido epígrafe de Alcántara, porque, no conociéndose los *Lancienses Transcudani* y los *Banienses* ni por los itinerarios ni los geógrafos ni inscripción alguna transmitida desde antiguo, el presunto falsario del proto-renacimiento español no pudo inventar unos topónimos que se vieran posteriormente confirmados por la epigrafía. Es imposible, pues, falsificar detalles auténticos si se da el caso, como aquí, de que el falsario no los pudo conocer documentalmente. Por el contrario, los argumentos de Galsterer no son probativos. Los de menos peso son meramente circunstanciales, como por ejemplo la disposición en los pilonos del arco y la sujeción a base de escarpías en forma de dedos humanos, y a ellos respondemos que, aun concediendo la no antigüedad de estos detalles, hubo el epígrafe de ser realmente antiguo, aunque se reinstalara en época postmedieval. Y no decimos que sea con seguridad así, sino que a nuestro propósito es la autenticidad de la piedra lo que importa y no la real antigüedad de los más o menos extraños detalles que desde las copias más antiguas la rodean. Tampoco nos extraña el completo desgaste de la superficie inscrita. Los autores de los siglos xv y xvi que vie-

(64) Véanse las referencias bibliográficas más arriba, en nota 35.

(65) Su bibliografía está recogida en nuestra nota 48.

ron la inscripción la transmiten con acusadas variantes, lo que prueba que ya entonces era difícil su lectura debido al desgaste. Las tres centurias siguientes no hicieron sino debilitar las huellas hasta impedir la identificación de las letras. En cuanto a los más importantes puntos de la argumentación del especialista alemán se sustentan, como ha señalado Le Roux (66), en un convencimiento apriorístico respecto a la muy escasa municipalización del Norte y Oeste peninsular (67).

Por todo lo expuesto a lo largo de las páginas anteriores, creemos que no estuvo afortunado Galsterer al rechazar categóricamente nuestra inscripción. Antes bien, insistimos en que es preciso estudiar la cuestión de la municipalización del Occidente peninsular partiendo de la base que esta inscripción nos proporciona: gran número de pueblos peregrinos de la Lusitania, constituidos en núcleos urbanos, se beneficiaron en 74 después de Cristo de la concesión del derecho latino por Vespasiano, adquiriendo el *status* de municipios flavios. Es esta una realidad documentalmente adquirida por el testimonio de nuestra inscripción, auténtica en lo fundamental de su texto como la que más.

(66) En la reseña que al libro de Galsterer, *Untersuchungen...* repetidas veces citado, publica en *Révue des Etudes Anciennes*, LXXIV, 1972, pág. 412.

(67) Téngase en cuenta las aludidas precisiones de García y Bellido y Le Roux-Tranoy en los trabajos citados páginas atrás. Además, sabemos de otros municipios gracias a la epigrafía: *Balsa*, por *CIL*, II, 4990, donde se cita un dúnviro; *Mirobriga Celtica*, por *CIL*, II, 25; *Trutobriga*, por *EE*, VIII, 301, y *Conimbriga*, por inscripción estudiada en el trabajo de J. Alarcão-R. Etienne-G. Fabre, "Le culte des Lares á Coninbriga (Portugal)", *Comptes Rendus de l'Academie des Inscriptions et Belles Lettres*, 1959, págs. 314-216.

